



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-35807679-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-35807679-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AMGEN BIOTECNOLOGÍA DE ARGENTINA S.R.L. solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición ANMAT N° DI-2018-2304-APN-ANMAT#MSYDS.

Que debido a un error involuntario se detalló mal los números de las disposiciones que debían ser canceladas.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el error material detectado en la Disposición ANMAT N° DI DI-2022-2304-APN-ANMAT#MS, en el Artículo 4º, donde dice: “Cancelase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición n° 1376/18 y su rectificación n° 704/19, el cual deberá ser presentado...” debe decir: “Cancelase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° DI-2022-2304-APN-ANMAT#MS, el cual deberá ser presentado...”.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Cancelase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° N° DI-2022-2304-APN-ANMAT#MS del 30 de Marzo de 2022, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-35807679-APN-DGA#ANMAT.

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-35807679- -APN-DGA#ANMAT, AMGEN BIOTECNOLOGÍA DE ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30715588648

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **AMGEN BIOTECNOLOGÍA DE ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30715588648**, ha sido habilitado como **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD**, con domicilio sito en la calle Domingo de Acassuso N° 3.780/90, 1° piso, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; **DEPÓSITO DE PRODUCTO TERMINADO**, sito en Ruta 9, Km 37,5, Colectora Este de Ruta Panamericana N° 36.671 (Nave 0), Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-47941271- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2022-2304-APN-ANMAT#MS y DI-2022-6190-APN-ANMAT#MS (rectificación).-

Legajo N° 7493.-